



Nit: 890000464-3

SECRETARÍA DE HACIENDA

Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 24753

Armenia, Quindío, 17 de noviembre de 2023

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A INMOBILIARIA L3, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-16622 del 17/09/2023, respuesta a petición con radicado SAC 2021RE5123 de 24/11/2022, Solicitud ficha catastral.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 17 de agosto del 2023

Fecha del Aviso: 17 de noviembre del 2023

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujetos a Notificar: INMOBILIARIA L3

Funcionario Competente: John Sebastián Ortega Cortes

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No proceden recurso.

El suscrito jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-16622 del 17 de agosto del 2023, se citó Inmobiliaria L3, con el fin de que se hiciera presente para notificarse del mismo, con solicitud Ficha catastral. Ahora bien, la solicitud no aporta dirección física o correo electrónico para notificarse, razón por la cual procede entonces esta dependencia a notificar por AVISO el contenido de las decisiones citadas, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el termino de cinco (5) días: " (...)”

Se publica y se fija en la página Web y/o electrónica de la entidad.

ESPA
TODAS



N-AM-SGI-001 V6 16/03/2023

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P.630004
Tel-(6) 741 71 00, Línea 018000 189264

catastro@armenia.gov.co

Página 1 de 2



Nit: 890000464-3

SECRETARÍA DE HACIENDA

Subsecretaría de Catastro

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

John Sebastián Ortega Cortes

Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó y elaboró: Laura Marcela Salgado Atehortua- Profesional contratista

Revisó: John Sebastián Ortega Cortes- Jefe de Conservación Catastral

ES PA
TODOS



ARMENIA, 21 de mayo de 2024

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P. 630004

Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264

catastro.armenia.gov.co

Página 2 de 2



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 16622
(Al contestar cite este número)

Armenia, Quindío. 17 de agosto de 2023

Señor(a)
INTERESADO (A)
Armenia Quindío

Asunto: Solicitud Certificación

Referencia: 2021RE5123 del 24 de noviembre de 2021

Respetado señor(a), cordial saludo.

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro Armenia, radicada bajo el número de la referencia relacionado con una **“certificación Catastral”**, me permito informar que, revisada su petición no se encontró dato y/o documento alguno del predio de interés, por lo anterior para atender su requerimiento se le sugiere que en una nueva radicación precise el objeto del trámite y de acuerdo al mismo anexe los requisitos establecidos en el Decreto No 254 del 22 de septiembre de 2021 *“por medio del cual se deroga el Decreto municipal 188 del 25 de junio 2021 y se establecen los requisitos para los trámites y servicios para la gestión catastral del municipio de Armenia”*.

En este orden, se resuelve su solicitud radicada mediante Nro. 2021RE5123 del del 24 de noviembre de 2021. De otra parte, en caso de requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizada en la Carrera 15 # 13 – 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,

JOHN SEBASTIAN ORTEGA CORTES
Jefe de Conservación Catastral
Subsecretaría de Catastro Armenia

Proyectó: Diana Marcela Araujo Osorio – UAECD Operador Catastro Armenia
Revisó: Flor Emilia Hoyos Pedraza – Control de Calidad – UAECD Operador Catastro Armenia
Aprobó: Yazmin Astrid Palacios Duarte – Líder Técnico – UAECD Operador Catastro Armenia

